

Informe Secretarial. Bogotá D.C., veintiséis (26) de octubre de dos mil veinte (2020), ingresa al Despacho el presente Proceso Ordinario N°. 2016-044, que se encuentra pendiente por realizar la liquidación de costas, a cargo de la Corporación Nuestra IPS y a favor de la señora Rocío Pérez León, a lo que se procede:

AGENCIAS EN DERECHO

Primera Instancia	\$1.656.232, 00
Segunda Instancia	\$0
La Secretaría no tiene gastos por liquidar	
Total Costas	\$1.656.232,00

Así mismo, que la apoderada de la parte demandante solicita la entrega de título judicial.

(Original Firmado)

ISABEL PAOLA PINTO GARCÍA

Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D. C.**

Bogotá, D. C., Veintidós (22) de enero de dos mil veintiuno (2021).

Dado que para el Despacho la liquidación elaborada cumple con los requisitos contenidos en el artículo 366 del CGP, se dispone **APROBAR** la liquidación de costas elaborada por la Secretaría del Despacho.

De otra parte, se observa que la parte demandante solicitó la entrega del título judicial que fue consignado por la Corporación Nuestra IPS (Nit. 830.128.856).

En consecuencia, **se dispone la entrega** del Título Judicial N°.400100007413407, por valor de \$13.977.033 que reposa a órdenes de este proceso judicial, a la señora ROCÍO PÉREZ LEÓN, identificada con cédula de ciudadanía 52.429.415.

Una vez cumplido lo anterior, se ordena **ARCHIVAR** las presentes diligencias, previas las anotaciones correspondientes.

Notifíquese y Cúmplase,

(Original Firmado)

MYRIAN LILIANA VEGA MERINO

Juez

**JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría**

Bogotá D. C. 25 de enero de 2021

Por ESTADO N° **004** de la fecha fue notificado el auto anterior.

(Original firmado)

ISABEL PAOLA PINTO GARCIA
Secretaria